

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 218 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco José Lizana Díaz, contra la empresa Tramarey, S.L., Áridos Cabanillas, S.L. y Zarco y Asociados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 263 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco José Lizana Díaz, contra Tramarey, S.L., Áridos Cabanillas, S.L., Zarco y Asociados, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Tramarey, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 12.021,77 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

La parte actora desiste de las empresas Áridos Cabanillas, S.L. y de Zarco y Asociados, S.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Cabanillas, S.L. y Zarco y Asociados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 14 de mayo de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5015